

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 5 DE 2017**

*“Adquisición de licencias de software a perpetuidad de un Sistema de Información Académico Computarizado que contenga todas las funciones básicas de los procesos académicos y Administrativos, desde la inscripción hasta la graduación de nuestros estudiantes, el cual deberá ser personalizado con los requerimientos funcionales y normativos de la Universidad Pedagógica Nacional, así como la implementación, puesta en marcha, transferencia de conocimiento, migración de la información actual y capacitación”.*

***NOTA:*** Las observaciones se transcribieron textualmente como fueron recibidas mediante correo electrónico.

# DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LOS TERMINOS DE REFERENCIAS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2017

31 DE JULIO DE 2017

Procede la Universidad Pedagógica Nacional a dar respuesta a las observaciones que frente a los Términos de Referencia de la invitación pública No. 05 de 2017 han realizado los interesados, con base en los términos definitivos publicados, el día 6 de Julio de 2017 en la página web de la Universidad.

## 1. AQS SAS

De manera atenta y estado dentro de los términos dispuestos por el cronograma del proceso en el numeral 1.2 presento observaciones a los Términos de Referencia así:

### Observación No. 1:

Respecto de la experiencia del software contable de gestión financiera humana y académica, solicitamos hacer énfasis en la natividad del sistemas no web service con otras herramientas igual funcionales y que vengan trabajando de la mano,

### Alcance a la Observación No. 1:

1. Respecto al “alcance” de la pregunta lo que se quiere hacer notar a la UPN es:
  - Que en base a experiencias públicas nacionales de proyectos de software donde las UNIVERSIDADES no exigieron de forma clara y puntual, que el sistema fuera 100% Integrado tuvieron que verse forzadas a incurrir en costos adicionales post implementación.
  - Queremos hacer notar el riesgo como sugerencia a ser tenida en cuenta y aclarada por la UPN en la redacción de los términos de referencia del proceso.
  - Lo anterior en virtud a que a lo largo de los términos del proceso se menciona que desean un sistema integral, pero queda ambiguo el alcance.
2. En segundo lugar, lo que necesitamos que la Universidad nos aclare o responda, es:

- a. ¿La UPN requiere para su solución un sistema que Integre de manera conjunta la gestión Académica con la gestión Contable e inclusive el LMS?
- b. ¿La UPN requiere sea una única BD (base de datos) relacional, para toda la solución?
- c. ¿Si la UPN quiere evitar costos adicionales en el mediano plazo causados por integraciones a otras BD a través de web services, oldb, u otros medios, consecuencia de la No integración del sistema; se va a aclarar este riesgo a todos los interesados en el proceso?

**Respuesta Observación No. 1:** La Universidad espera que el sistema académico, independiente del diseño y la estructura física de almacenamiento de datos a utilizar, se comporte como si estuviera operando como una sola Base de Datos, sin embargo se resalta que este comportamiento sea dentro de lo académico que se ha requerido en estos términos de referencia. Es de aclarar, que la Universidad cuenta con diferentes sistemas de información, entre estos el sistema administrativo – financiero y el sistema de talento humano, para los cuales el sistema académico deberá contar con las interfaces necesarias y suficientes que garanticen la respectiva integración.

**Observación No. 2:**

Se solicita se esclarezca la pertinencia de un Sistema nativo y centralizado en una sola base de datos incluidas las licencias de colegio, centro de idiomas y universidad.

Esto se sustenta en que la universidad hace requerimientos funcionales mínimos para cada una de estas áreas conforme se evidencia en los anexos 5 y 6 de otra forma se sustenta lo anterior en el anexo 028 de 2000 el cual caracteriza y determina la organización académica y administrativa del Instituto Pedagógico Nacional el cual diferencia claramente su misión de la de la Universidad caracterizando su enseñanza en preescolar, básica media especial no formal y virtual, caracterización que presupone diferencias metodológicas en la formación y el desarrollo de requerimientos funcionales por lo que según el principio de planeación no solo debe ser solicitado el sistema nativo para el colegio sino que además según el principio de planeación y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia compra eficiente se deberá solicitar como un **REQUISITO HABILITANTE**.

**Respuesta Observación No. 2:** Lo que la Universidad requiere a este respecto es garantizar la unicidad y consistencia de los datos, evitando errores de duplicidad y redundancia de información. Esto independiente de la estructura física de almacenamiento de datos a utilizar y que el oferente proponga en su oferta. De

manera consecuente con lo anterior, la Universidad necesita que la identificación de sus estudiantes sea única en todo escenario, lo que está como requisito **HABILITANTE** en el numeral 2.2.1.2.1 Características Funcionales Habilitantes en el ítem 8.

### **Observación No. 3:**

Se solicita se evidencie una matriz de riesgo que evidencie los puntos anteriores ya que de lo citado parecen no haberse considerado contrariando el principio de planeación y previendo un detrimento a futuro del contrato.

**Respuesta Observación No. 3:** La Universidad acepta la observación e incluye una matriz de riesgos. (Nota: Esto se publicará mediante adenda).

### **Observación No. 4:**

En el numeral 1.2 cronograma en el Cierre de la invitación y plazo límite para entrega de Propuestas; se solicita ampliar dicho término de entrega ya que desde el momento de la entrega de las repuesta de observaciones, momento en que se sabe el contenido real del pliego, tan solo se conceden 16 días calendario de los cuales 5 son feriados, esta situación rompe el principio de igualdad para proponentes extranjeros los cuales deben entregar la misma documentación pero con trámites adicionales como apostillamiento los cuales pueden tardarse hasta 8 días hábiles; más termino adicionales para solicitud y envío de documentación, por esta razón y para garantizar la pluralidad de oferentes se solicita cuando menos el término de un mes.

**Respuesta Observación No. 4:** La necesidad del servicio y la dinámica de la contratación de la Universidad Pedagógica Nacional impiden ampliar los términos de la invitación Pública 5 de 2017.

### **Observación No. 5:**

Capital de trabajo: poniendo de presente el principio de planeación que debe regir las actuaciones administrativas y el hecho de que en el proceso licitatorio del año 2016 tan solo se presentó un oferente el cual no cumplió con varias de los requerimientos del proceso se solicita disminuir el capital de trabajo solicitado de 1068.164.192 en un 50% o en su defecto disminuir estos y/o agregar otros indicadores que también permitan diagnosticar los índices de liquidez; indicadores tales como Rentabilidad sobre patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio. Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional / Activo Total. Razón de cobertura de intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses. Total de Activos Operativos. Lo anterior teniendo en cuenta que no se logró una pluralidad de oferentes en el proceso anterior y bajar el capital de trabajo pero conjugarlo con

otros indicadores puede permitir que más empresas con excelentes índices de liquidez pero un menor capital de trabajo puedan participar en condiciones de igualdad .

**Respuesta Observación No. 5:** En respuesta a su solicitud y una vez revisado el estudio de mercado realizado para el sector “*Desarrollo de Sistemas Informáticos*”, se evidencia que el 43%, es decir 128 de las empresas del sector cumple con el capital del trabajo solicitado (\$ 1.068.164.192). Sin embargo, con el fin de garantizar una mayor pluralidad de oferentes dentro del proceso contractual se ampliará al 49% de las empresas, con lo cual, el indicador queda de la siguiente manera:

- *Capital de trabajo:*

El proponente debe tener un capital de trabajo mayor o igual al 40% del presupuesto oficial de la presente contratación destinado para la primera vigencia más el 50% destinado para la segunda vigencia, es decir el 40% de \$ 2.170.410.481, entonces, el valor del capital de trabajo debe ser mayor o igual a \$ 868.164.192. En caso contrario, la oferta será calificada como NO HABILITADA.

Se evaluará con la siguiente fórmula:

La propuesta será evaluada favorablemente si cumple lo siguiente:

$$CT = AC - PC \geq 40\% \text{ de } \$ 2.170.410.481; \text{ es decir } CT \geq \$ 868.164.192$$

Donde,

CT= Capital de trabajo.

AC= Activo corriente.

PC= Pasivo corriente.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, su propuesta se evaluará como hábil, si cumple con lo siguiente:

$$CT = CT_i \geq 40\% \text{ de } \$ 2.170.410.481, \text{ es decir } CT_i \geq \$ 868.164.192$$

Donde, CT= Capital de trabajo. CT<sub>i</sub>= Capital de trabajo de cada uno de los integrantes ponderado de conformidad con su participación porcentual en la unión temporal o consorcio. En caso de incumplimiento con lo anterior, la oferta será calificada como NO HABILITADA.

### **Observación No. 6:**

Solicitamos aclarar en el punto de certificaciones de experiencia del proponente en el sentido de explicar si para proponentes nacionales es necesario que las certificaciones o actas de liquidación estén incluidas en el RUP o si por lo contrario

bastará que se alleguen de acuerdo con los requerimientos señalados, pero sin que el contrato esté registrado en el RUP.

**Respuesta Observación No. 6:** Las certificación de experiencia del Proponente debe ser probada de la manera como se estableció en los términos de referencia y no está limitado a los contratos registrados en el RUP.

**Observación No. 7:**

En referencia con el soporte se solicita revisar el horario del mismo ya que puede diferir del solicitado de 7X9 a otros horarios a fin de reducir costos. A entre 8 a diez horas hábiles.

**Respuesta Observación No. 7:** La Universidad acepta la observación, modifica el horario e incluye una excepción. (Nota: Esto se publicará mediante adenda).

**Observación No. 8:**

Se solicita esclarecer la riguridad en temas de Sub contratación.

**Respuesta Observación No. 8:** La subcontratación es un negocio jurídico que supone la celebración de un contrato accesorio a otro principal, entre un contratista del Estado y un tercero, en virtud del cual el sub contratista o tercero “sustituye parcial y materialmente al primero, quien conserva la dirección general del proyecto y es responsable ante la entidad estatal contratante por el cumplimiento íntegro de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado.

Entonces las obligaciones que adquiere el sub contratista con el contratista sólo son exigibles entre ellos y NO vinculan a la entidad estatal – contratante

**Observación No. 9:**

Se solicita aclarar las características del data center.

**Respuesta Observación No. 9:** Esta observación se responde en la Adenda No. 3 de la Invitación Pública 5 de 2017. (Nota: Esto se publicará mediante adenda).

**Observación No. 10:**

Se solicitamos se estudie incluir los siguientes códigos como requisitos habilitantes dentro del proceso.

43231500 Software funcional específico de la empresa

43233500 Software de Intercambio de Información

81111500 Ingeniería de software o hardware

81111800 Servicios de Sistemas y Administración de Componentes de Sistemas

81112200 Mantenimiento y soporte de software

81112500 Servicios de alquiler o arrendamiento en licencias de software de computador

**Respuesta Observación No. 10:** No se acepta la solicitud. Se mantiene lo solicitado en los términos de referencia publicados, ya que analizados los códigos, los que se definieron para este proceso son los que se necesitan dentro de la experiencia específica requerida por la universidad.

## **2. FERNEY GARCERÁ TINOCO**

Cumpliendo con el cronograma del proceso de la referencia que tiene por objeto: “Adquisición de licencias de software a perpetuidad de un Sistema de Información Académico Computarizado que contenga todas las funciones básicas de los procesos académicos y Administrativos, desde la inscripción hasta la graduación de nuestros estudiantes, el cual deberá ser personalizado con los requerimientos funcionales y normativos de la Universidad Pedagógica Nacional, así como la implementación, puesta en marcha, transferencia de conocimiento, migración de la información actual y capacitación ” realizamos las siguientes observaciones:

### **Observación No. 1:**

1. PAGINA 6, Desventajas de sistema: en el documento de términos se evidencia por la UPN que existe un claro problema en el actual sistema el cual

copiamos textualmente: "No cumple con estándares de normalización requeridos para las bases de datos relacionales, lo que implica redundancia de información" por tanto se sugiere que: se requiera puntualmente, sea una UNICA BASE DE DATOS RELACIONAL para gestión académica, administrativa, financiera y de talento humano, En definitiva es complejo gestionar de forma adecuada los datos en el momento en que estos alcanzan una alta densidad y volumen y la solución para lograr esa necesaria gestión centralizada de los datos y ganar lo siguiente:

- Acceso transparente a los datos.
- Protección de los datos.
- Eficiencia en el acceso a los datos, al ser BD centralizada será capaz de gestionar de forma fluida grandes volúmenes de datos o de operaciones ágilmente sin hacer Joins O WEB SERVICES entre base de datos
- Gestión de transacciones y el acceso concurrente a la base de datos de manera eficiente y segura para que todos los usuarios de la base de datos puedan hacer su trabajo de forma transparente.
- Evita duplicidad de registros
- Integridad referencial, gestión de registros y relación de dependientes
- Favorece la normalización porque es comprensible y aplicable
- Evita Redundancia de datos; ya que existe un importante número de tablas que son "comunes" o transversales a todos nuestros sistemas, en consecuencia, estas tablas siempre están presente en más de una base de datos o en diferentes proveedores, lo que además conlleva a tener ciertas inconsistencias. Por ejemplo; la tabla 'clientes' está duplicada en 3 bases de datos distintas, y ciertas tuplas de cada base datos hacen referencia a la misma persona no de la misma manera.

**Respuesta Observación No. 1:** La Universidad espera que el sistema académico, independiente del diseño y la estructura física de almacenamiento de datos a utilizar, se comporte como si estuviera operando como una sola Base de Datos, sin embargo se resalta que este comportamiento sea dentro de lo académico que se ha requerido en estos términos de referencia. Es de aclarar,



que la Universidad cuenta con diferentes sistemas de información, entre estos el sistema administrativo – financiero y el sistema de talento humano, para los cuales el sistema académico deberá contar con las interfaces necesarias y suficientes que garanticen la respectiva integración.

**Observación No. 2:**

2. Pag. 59 El motor de base de datos a utilizar debe ser licenciado y con capacidad de manejo de bases de datos relacionales de última tecnología. Especificar cuál RDBMS y su versión. Se solicita que nos especifiquen exactamente con cuáles licenciamientos de BD cuenta actualmente la UPN?

**Respuesta Observación No. 2** A continuación se muestra el cuadro de licenciamiento de Oracle con que cuenta la Universidad para todos los sistemas de información.

<i>Descripción del Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Métrica de Licencia</i>	<i>Nivel/Tipo de Licencia</i>
Oracle Database Standard Edition - Processor Perpetual	1		FULL USE
Oracle Internet Application Server Enterprise Edition - Processor Perpetual	1		FULL USE
Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	1		FULL USE
Oracle Programmer - Named User Perpetual	1	NAMED USER	DEV
Oracle Database Standard Edition - Named User Perpetual	10	NAMED USER	DEV

**Observación No. 3:**

3. Establecimiento de riesgos: No existe un acápite dentro de los Términos que enuncie la gestión de riesgos del proyecto, donde se contemplen aspectos como:

- Sobrecostos en el corto plazo postimplementación de una BD con soporte o mantenimiento anual costoso y con personal ingenieros certificados escasos y más costoso como por ejemplo ORACLE.

- Empresas que no tienen como validar que la solución ha o esta operando en escuelas colegios idiomas y universidades
- Sistema 100% web
- Alquiler de hosting en sitios no seguros

**Se solicita se incluya matriz de riesgos minimos.**

**Respuesta Observación No. 3** La Universidad acepta la observación e incluye una matriz de riesgos. (Nota: Esto se publicará mediante adenda).

**Observación No. 4:**

4. En lo referente a los ajustes del sistema a los nuevos requerimientos normativos de la legislación colombiana y de la UPN, el servicio de soporte cubre temas técnicos pero no adaptaciones funcionales del sistema. **La pregunta es, estas adecuaciones serán realizadas sin costos adicionales?**

**Respuesta Observación No. 4** El soporte solicitado no solo cubre temas técnicos sino que también cubre otros, tal como se enuncia en el numeral 2.1.2 ***OBLIGACIONES EN MATERIA DE SERVICIO DESPUES DE LA ACEPTACION DEFINITIVA***

**Observación No. 5:**

5. En pag 22. integración futura con Sistema de Gestión Documental.  
**Especificar el alcance de la interacion.**

**Respuesta Observación No. 5** El sistema deberá contar con un módulo de almacenamiento y recuperación de los documentos básicos académicos y financieros de los estudiantes según reglamentación y Tabla de Retención Documental (Administración y consulta de esta documentación).

**Observación No. 6:**

6. El alcance de la migración incluye los datos académicos de educación media básica, colegio, pregrado y/o posgrado?

**Respuesta Observación No. 6** El alcance de la migración debe ser para los estudiantes activos de educación media básica, colegio, pregrado, posgrado y Educación continuada (Centro de Lenguas y otros). El proveedor deberá garantizar el mecanismo para que la universidad continúe con el proceso de migración (histórico), para los tipos de poblaciones anteriormente mencionados.

**Observación No. 7:**

7. Especificar en los términos, si el alcance la migración son solo estudiantes activos para educación media básica, colegio, pregrado y/o posgrado? Inactivos como se cubre?

**Respuesta Observación No. 7** El alcance de la migración debe ser para los estudiantes activos de educación media básica, colegio, pregrado, posgrado y Educación continuada (Centro de Lenguas y otros). El proveedor deberá garantizar el mecanismo para que la universidad continúe con el proceso de migración (histórico), para los tipos de poblaciones anteriormente mencionados.

**Observación No. 8:**

8. Si las dos respuestas anteriores son afirmativas, quiere decir que se entrega licencias por separado. Solicitamos como se espera sea el licenciamiento de la solución?

**Respuesta Observación No. 8** Se espera una sola licencia a perpetuidad a nombre de la Universidad Pedagógica Nacional.

**Observación No. 9:**

9. Se requiere conocer estadísticas del volumen total de la información alojada en cada uno de los sistemas académicos de la UPN, con miras a estimar costos en la propuesta.

**Respuesta Observación No. 9** A continuación se muestran las estadísticas solicitadas:

Pregrado	8.700	
Posgrado	2.000	
Instituto Pedagógico Nacional	2.000	
Educación Continuada	4.500	(Valor Promedio, tomando cursos de manera simultánea)

**Observación No. 10:**

10. Los sistemas actuales de la UPN principalmente los que se contemplan en el alcance de la migración, cuenta ya con la documentación técnica necesaria y serán facilitados al contratista? como: Diccionarios de Datos de las estructuras del modelo de datos, manuales de instalación de los motores de bases de datos y bases de datos del sistema de información (requisitos de hardware y software)

**Respuesta Observación No. 10** Los aplicativos tanto SIRE como SIGAN no tienen la documentación técnica necesaria, sin embargo, se pueden obtener Diccionarios de Datos de las estructuras.

**Observación No. 11:**

11. No se tiene claridad sobre cuál es la infraestructura con la que cuenta la UPN, para proceder a costear y revisar la compatibilidad con la solución técnica a proponer. Favor indicar la arquitectura a la que se hace referencia.

**Respuesta Observación No. 11** Esta observación se responde en la Adenda No. 3 de la Invitación Pública 5 de 2017. (Nota: Esto se publicará mediante adenda).

**Observación No. 12:**

12. ¿Cuales son los servidores con que cuenta la Universidad, con que

versiones de sistemas operativos concretas y versiones de software concretas ¿ De ser posible describir actual datacenter y conectividad para poder emitir un sizing de oferta de la solución.

**Respuesta Observación No. 12** Esta observación se responde en la Adenda No. 3 de la Invitación Pública 5 de 2017. (Nota: Esto se publicará mediante adenda).

**Observación No. 13:**

13. Respecto a la comunicación interactiva con dispositivos móviles, lectores de códigos de barras, alámbricos e inalámbricos, solicitamos se aclare en que módulos o para cuales procesos exactamente se requiere esta funcionalidad?

**Respuesta Observación No. 13:** Todos los módulos o procesos según roles y permisos. En todo caso durante la ejecución se podrán limitar algunos módulos o procesos a petición de la administración, de conformidad con la normatividad existente.

**Observación No. 14:**

14.P:AGINA19 PUNTO 2.2.1 REQUERIMIENTOS FUNCIONALES, CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS PARA EL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA 2.2.1.1 REQUERIMIENTOS: Delimitar el alcance de lo definido como: garantizar la integralidad con los Sistemas de Información existentes o por determinar en la Universidad, de tal forma que se asegure el ingreso por una sola aplicación, evitando la duplicidad en la información. Estos Sistemas son:

- Talento Humano: Sistema de Información de personal docente y administrativo de la Universidad.
- Sistema Administrativo y Financiero: Módulo que permite realizar operaciones económicas asociadas a cualquier actividad académica, emite

recibos de pago, programando diferentes tipos de pago y financiación por actividad como sea necesario

**Respuesta Observación No. 14:** La Universidad espera que el sistema académico, independiente del diseño y la estructura física de almacenamiento de datos a utilizar, se comporte como si estuviera operando como una sola Base de Datos, sin embargo se resalta que este comportamiento sea dentro de lo académico que se ha requerido en estos términos de referencia. Es de aclarar, que la Universidad cuenta con diferentes sistemas de información, entre estos el sistema administrativo – financiero y el sistema de talento humano, para los cuales el sistema académico deberá contar con las interfaces necesarias y suficientes que garanticen la respectiva integración, mediante una identificación única de estudiantes en toda la Universidad.

**Observación No. 15:**

15.PAGINA19 PUNTO 2.2.1 REQUERIMIENTOS FUNCIONALES, CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS PARA EL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA 2.2.1.1 REQUERIMIENTOS FUNCIONALES : Importación y exportación masiva de datos. Se solicita especificar cual es el proceso de migracion o si se realiza en base a los propios procesos y plan formulado de cada contratista?

**Respuesta Observación No. 15:** El alcance de la migración debe ser para los estudiantes activos de educación media básica, colegio, pregrado, posgrado y Educación continuada (Centro de Lenguas y otros). El proveedor deberá garantizar el mecanismo para que la universidad continúe con el proceso de migración (histórico), para los tipos de poblaciones anteriormente mencionados.

**Observación No. 16:**

16.PAG 110: PROFORMA No. 07 – ASPECTOS TÉCNICOS FUNCIONALES HABILITANTES Solicitamos especificar el alcance o entregable de: 6. Consulta web resultados proceso de selección y 7.Publicación lista admitidos.

**Respuesta Observación No. 16:**

6. Consulta web resultados proceso de selección: En el módulo web se podrá visualizar el avance del proceso de selección, admisión y matrícula para los aspirantes.

7. Publicación lista admitidos: Consulta del resultado final del proceso de selección, adjudicación de códigos, correos institucionales, asignación de citas médicas y acceso a plataforma para carga de documentos académicos y financieros.

**Observación No. 17:**

17. Requisitos de Experiencia. **Observación:** La experiencia se puede validar con una salida a producción y la puesta en producción exitosa de un sistema relacionado con el objeto del contrato. Teniendo en cuenta el principio de pluralidad de oferentes y acorde con el espíritu de adelantar un proceso transparente al que se permita la concurrencia de pluralidad de oferentes, se solicita respetuosamente a la entidad, que el requisito en mención, sea modificado a no limitar la suscripción de contratos MAXIMO 5 contratos y ampliarla a máximo 7 en el entendido que exigir esta experiencia como habilitante, hace más probable que este proceso sea declarado desierto.

**Respuesta Observación No. 17:** La Universidad acepta la observación, modifica el máximo número de contratos. (Nota: Esto se publicará mediante adenda).

**Observación No. 18:**

18. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE: Favor aclarar si la experiencia a adjuntar también admiten tercerización o representación de resellers en Colombia?

**Respuesta Observación No. 18:** La experiencia general o específica debe estar certificada a nombre del oferente que se encuentra participando en este proceso sea en forma directa o a través de una unión temporal.

**Observación No. 19:**

19. De manera atenta se solicita considerar ampliar el plazo para entrega de ofertas a fin de completar documentos adicionales.

**Respuesta Observación No. 19:** La necesidad del servicio y la dinámica de la contratación de la Universidad Pedagógica Nacional impiden ampliar los términos de la invitación Pública 5 de 2017.

**Observación No. 20:**

20. Solicitamos se aclare en los puntos pertinentes, el mismo tratamiento a bienes y servicios que el otorgado a los nacionales, respecto del puntaje y requisitos habilitantes de las empresas de los países que tienen vigente tratados de libre comercio con Colombia.

**Respuesta Observación No. 20:** Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

**3. ACIES**

**Observación No. 1:**



Pagina12

Alcance: Para todos los efectos se entenderá como estudiante de la Universidad Pedagógica Nacional a aquel que se encuentre en alguno de los siguientes niveles de estudio: Casa Maternal, Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media, Educación Especial, Pregrado, Posgrado (Especialización, Maestría, Doctorado) y Cursos de Extensión (Centro de Lenguas, Diplomados y otros cuando se requiera).

### **Solicitud**

Indicar el numero total de estudiantes por cada nivel de estudios y es es variable indicar el promedio

#### **Respuesta Observación No. 1:**

Pregrado	8.700
Posgrado	2.000
Instituto Pedagógico Nacional	2.000
Educación Continuada	4.500 (Valor Promedio, tomando cursos de manera simultánea)

#### **Observación No. 2:**

Pagina12

Entregar la solución del software instalada, configurada y funcionando en la versión comercial completa de la solución disponible a la firma del acta de inicio, como mínimo cubriendo los requerimientos planteados por la UPN en el presente documento

### **Solicitud**

Se instalara la versión de la casa de software de la oferta sin las personalizaciones propias de la Universidad (están incluidas dentro del contrato)

**Respuesta Observación No. 2:** No se acepta la solicitud en el contexto planteado. No obstante, la Universidad revisará y modificará lo pertinente en la redacción de la obligación. (Nota: Esto se publicará mediante adenda).

#### **Observación No. 3:**

Pagina12

Garantizar que todos los costos de licenciamiento de los diferentes componentes de la solución estén cubiertos dentro de la oferta presentada, toda vez que la Universidad no adicionará recursos diferentes al valor contratado.

**Solicitud**

"Indicar un inventario a nivel de software, licencias y hardware de la universidad.

El proposito es que las casas de software determien que se debe facturar

La licencia de Oracle se debe incluir en la propuesta?"

**Respuesta Observación No. 3:** La observación relacionada con los inventarios de software, hardware y licencias se responde en la Adenda No. 3 de la Invitación Pública 5 de 2017. (Nota: Esto se publicará mediante adenda).

En cuanto a la observación relacionada con costos de licenciamiento, favor remitirse al numeral 2.1 Obligaciones del Contratista, ítem 6 de los términos de referencia publicados.

**Observación No. 4:**

Pagina 13

"Soporte Remoto.

Garantizar disponibilidad con respuesta inferior a cuatro (4) horas para dar soporte remoto para la solución de incidentes. Esta figura de soporte debe cubrir 7\*9, es decir, siete (7) días a la semana, nueve (9) horas al día."

**Solicitud**

Nuestra experiencia señala que es suficiente 5\*8 y no 7\*9, esto implica unos costos adicionales.

**Respuesta Observación No. 4:** La Universidad acepta la observación, modifica el horario e incluye una excepción. (Nota: Esto se publicará mediante adenda).

**Observación No. 5:**

Pagina 18

El proveedor seleccionado deberá realizar la migración de la información actual (correspondiente a los usuarios activos de acuerdo a la reglamentación de la UPN) almacenada en las estructuras de información de los Sistemas actuales con los que cuenta la UPN.

### **Solicitud**

La casa de software provee las herramientas, pero el responsable de la información es la UPN

**Respuesta Observación No. 5:** El futuro contratista deberá migrar la información de los estudiantes activos de educación media básica, colegio, pregrado, posgrado y Educación continuada (Centro de Lenguas y otros) y la Universidad validará los resultados del proceso de migración. De otro lado, el proveedor deberá garantizar el mecanismo para que la universidad continúe con el proceso de migración (histórico), para los tipos de poblaciones anteriormente mencionados.

### **Observación No. 6:**

Página 27

ITEM 10 Debe contar con una herramienta integrada a la solución que permita que el propio usuario pueda construir consultas, reportes e informes sin intervención del personal de sistemas, haciendo uso de los datos a los cuales esté autorizado. Dicha herramienta debe estar en condiciones de exportar la información a Excel, convertirla en PDF, o incluso integrarla con información de bases de datos externas, sin requerir de licenciamiento adicional.

### **Solicitud**

El alcance esta muy general, la UPN debe definir el alcance Tener en cuenta que si esto se incluye en el ambiente de producción, los tiempos de respuesta de los usuarios en línea se verá afectado

**Respuesta Observación No. 6:** La Universidad requiere un generador de reportes dinámicos dentro de la solución a partir de los roles asignados a los usuarios. Esto de tal manera que al momento de requerir nuevos reportes no haya dependencia de programadores, ni desarrolladores de la Casa de Software para la construcción de los mismos.

### **Observación No. 7:**

Página 27

ITEM 11 La herramienta de construcción de consultas y reportes debe tener toda la funcionalidad de análisis estadístico y proyectivo, de manera numérica y gráfica, mediante el uso de funcionalidad OLAP y con la filosofía de información en cascada (de lo general a lo particular).

### **Solicitud**

El alcance esta muy general, la UPN debe definir el alcance Tener en cuenta que si esto se incluye en el ambiente de producción, los tiempos de respuesta de los usuarios en línea se verá afectado

**Respuesta Observación No. 7:** La Universidad requiere un generador de reportes dinámicos dentro de la solución a partir de los roles asignados a los usuarios. Esto de tal manera que al momento de requerir nuevos reportes no haya dependencia de programadores, ni desarrolladores de la Casa de Software para la construcción de los mismos.

### **Observación No. 8:**

Página 27

ITEM 12 La solución de consultas y reportes debe permitir generar para cada usuario autorizado por la Institución, un tablero de control con los principales indicadores operativos y de gestión que su rol en la institución requiera y que pueda ser accedido con los controles necesarios desde cualquier parte y con cualquier dispositivo. El Sistema deberá permitir la producción de estadísticas e indicadores, internos y externos.

### **Solicitud**

El alcance esta muy general, la UPN debe definir el alcance Tener en cuenta que si esto se incluye en el ambiente de producción, los tiempos de respuesta de los usuarios en línea se verá afectado

**Respuesta Observación No. 8:** La Universidad requiere un generador de reportes dinámicos dentro de la solución a partir de los roles asignados a los usuarios. Esto de tal manera que al momento de requerir nuevos reportes no haya dependencia de programadores, ni desarrolladores de la Casa de Software para la construcción de los mismos.

### **Observación No. 9:**

Página 27

La solución debe estar integrada a un sistema de Gestión documental que permita el manejo y administración de los documentos que soportan las actividades y funcionalidades de la gestión académica, es decir que los documentos correspondientes a un proceso estén vinculados a las formas del sistema relacionadas con dicho proceso.

### **Solicitud**

Definir el alcance,, como se plantea es tener un software documental.

**Respuesta Observación No. 9:** El sistema deberá contar con un módulo de almacenamiento y recuperación de los documentos básicos académicos y financieros de los estudiantes según reglamentación y Tabla de Retención Documental (Administración y consulta de esta documentación).

### **Observación No. 10:**

Pagina 29

PRO-FORMA No. 2 COTIZACION OFERTA ECONOMICA

### **Solicitud**

Solicitamos de manera atenta ratificar si dentro de la PRO-FORMA No. 2 COTIZACION OFERTA ECONOMICA se debe incluir la forma de pago que se describe en los pliegos en las páginas 29 a la 32.

**Respuesta Observación No. 10:** Se modifica la Proforma No. 2 mediante adenda.

### **Observación No. 11:**

Pagina 43

Se verificará la experiencia del oferente en la celebración y ejecución de contratos cuyos objetos estén relacionados al objeto de esta invitación, celebrados en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta

invitación.

### **Solicitud**

Solicitamos ampliar este plazo a cinco años

**Respuesta Observación No. 11** La Universidad acepta la observación, se amplía el número de años. (Nota: Esto se publicará mediante adenda).

### **Observación No. 12:**

Página 43

La experiencia requerida deberá demostrarse mediante mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos o copias de los mismos con sus respectivas actas de liquidación o certificación de cumplimiento, con valores ejecutados cuya sumatoria sea por lo menos igual o superior al presupuesto oficial de esta invitación.

### **Solicitud**

Solicitamos ampliar este plazo a cinco años

**Respuesta Observación No. 12:** La Universidad acepta la observación, se amplía el número de años. (Nota: Esto se publicará mediante adenda).

### **Observación No. 13:**

Página 43

Las certificaciones deberán ser expedidas por la empresa receptora del servicio y de éstas o de las copias de los contratos y sus actas de liquidación se deberán obtener la información de nombre de la entidad contratante, dirección y, teléfonos del contratante, objeto, valor total del contrato incluido IVA, fechas de iniciación y finalización del contrato y calificación del servicio. Para lo cual el proponente podrá

señalar la información que se encuentra contemplada en la Proforma No. 02  
Experiencia de la firma proponente

### **Solicitud**

La preforma 02 no corresponde a lo solicitado, corresponde al anexo 03

**Respuesta Observación No. 13:** La Universidad acepta la observación, corrige el número de la proforma en la página en mención. (Nota: Esto se publicará mediante adenda).

### **Observación No. 14:**

Página 45

5.1.2.1 Puntaje requerimientos técnicos funcionales: 30 puntos, en el documento suma 29.6 La sumatoria de los ítems da 29.6.

### **Solicitud**

Ajustar para llegar a los 30

**Respuesta Observación No. 14:** La Universidad acepta la observación, corrige el puntaje del numeral 3.1 para que la suma sea 30. (Nota: Esto se publicará mediante adenda).

### **Observación No. 15:**

Página 58

5.1.2.2 Puntaje requerimientos técnicos no funcionales: 5 puntos La sumatoria de los ítems da 4.9.

### **Solicitud**

Ajustar para llegar a los 5

**Respuesta Observación No. 15:** No se acepta la observación puesto que la sumatoria es correcta (5 puntos).

**Observación No. 16:**

Pagina 66

5.1.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 PUNTOS)

**Solicitud**

"De acuerdo con MINTIC, la industria Colombiana de desarrollo de software se debe incentivar

Solicitamos que asignen mayor puntaje si la casa de software colombiana es la fabricante y la que lo implementa."

**Respuesta Observación No. 16:** Se mantendrá el criterio de calificación que se estableció en los términos de referencia en el cual se tuvo en cuenta puntualmente el incentivo a la Industria Colombiana.

**Observación No. 17:**

Pagina 71

ANEXO No. 1 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

**Solicitud**

Solicitamos de manera atenta aclara si cada integrante de la unión temporal o consorcio debe firmar dicho documento.

**Respuesta Observación No. 17:** No es necesario, basta la firma del representante legal elegido por la unión temporal o consorcio.



**Observación No. 18:**

	<b>Las preformas no tienen el mismo formato</b>			
<b>110 y 110</b>	<b>PROFORMA No. 07 y 8</b>			
	Ítem	DESCRIPCIÓN	Cumple	
			(SI / NO)	
<b>110</b>	<b>PROFORMA No. 09 – CARACTERÍSTICAS GENERALES HABILITANTES</b>			
	No.	DESCRIPCIÓN		

**Solicitud**

La UPN verifica y determinan si los formularios tienen formatos diferentes

**Respuesta Observación No. 18** La Universidad acepta la observación, complementa la Proforma No. 09 con la columna “Cumple (Si/No). (Nota: Esto se publicará mediante adenda).

**Observación No. 19:**

	No.	DESCRIPCIÓN			
<b>113 y 133</b>	<b>PROFORMA No. 09</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>OFRECIDO</b>	<b>CUMPLE (SI / NO)</b>	<b>FOLIO DE LA PROPUESTA</b>

139	<b>PROFORMA No. 12 – VALORES AGREGADOS A LA SOLUCIÓN OFERTADA</b>			
	No.	ITEM	OFRECIDO	Folio de la propuesta

**Solicitud**

La UPN verifica y determinan si los formularios tienen formatos diferentes

**Respuesta Observación No. 19:** La Universidad acepta la observación, complementa la Proforma No. 12 con la columna “Cumple (Si/No). (Nota: Esto se publicará mediante adenda).

**Observación No. 20:**

Impuestos

**Solicitud**

Por favor indicar que impuestos adicionales al IVA, ICA y Rte fte aplican para la universidad

**Respuesta Observación No. 20:** En atención a su solicitud, se informa que los impuestos aplicados por parte de la Universidad Pedagógica Nacional son: Retención en la fuente por concepto de renta, Retención de IVA y Retención de Industria y Comercio ICA. Sin embargo, para su aplicación se tiene en cuenta la naturaleza y calidad de contribuyente que tenga el oferente.

**4. S3**

**Observación No. 1:**

Agradecemos considerar el presupuesto del proyecto solicitado para la INVITACIÓN PÚBLICA No. 5 DE 2017, que tiene como objeto; “Adquisición de licencias de software a perpetuidad de un Sistema de Información Académico Computarizado que contenga todas las funciones básicas de los procesos académicos y Administrativos, desde la inscripción hasta la graduación de nuestros estudiantes, el cual deberá ser personalizado con los requerimientos funcionales y normativos de la Universidad Pedagógica Nacional, así como la implementación, puesta en marcha, transferencia de conocimiento, migración de la información actual y capacitación”. Esta solicitud se hace porque en el numeral 2.4. se menciona que el presupuesto contemplado debe cubrir:

Licencias que cubren la solución académica, el centro de idiomas, y el colegio

Infraestructura

Servicios de implementación

Data center

Soporte

Solución de asignación automática de aulas

"el presupuesto oficial estimado es de TRES MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.400.000.000) suma que incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos directos e indirectos derivados del contrato, como se establece en el acuerdo 008 del 23 de Mayo de 2017, y los siguientes amparos presupuestales." Este valor límite la pluralidad de proponentes. Esta solicitud la hacemos porque no podríamos cubrir el total de los requerimientos y proponemos que el alcance de los términos se limite a la adquisición de licencias de software a perpetuidad de un Sistema de Información Académico para la Universidad, que excluya en general el licenciamiento y los servicios para el Colegio y la solución de asignación automática de aulas, esto con el fin de que todos los proponentes logremos participar en igualdad de condiciones porque por la robustez de las soluciones no podemos incluir en el mismo presupuesto todos los valores agregados ni el total de las condiciones solicitadas.

**Respuesta Observación No. 1:** No se acepta la observación, puesto que el presupuesto oficial no puede ser modificado en esta instancia de la Invitación

Pública, debido a que está respaldado por un Certificado de Disponibilidad Presupuestal ya expedido para el presente año y con vigencias futuras constituidas y aprobadas por el Consejo Superior de la Universidad para los años 2018 y 2019. Como complemento a lo anterior, la Universidad ha dispuesto de este presupuesto oficial, el cual debe garantizar el cubrimiento de todas las necesidades que conforman las fases del proyecto (ejecución, garantía y soporte). Es responsabilidad del oferente que resulte adjudicado distribuir los recursos de manera eficiente y óptima para cumplir con el objeto contractual en las condiciones estipuladas en los términos de referencia.

### **Observación No. 2:**

Titulo 2.2.1.1

Descripción

El Sistema de Información de Gestión Académica debe garantizar la integralidad con los Sistemas de Información existentes o por determinar en la Universidad, de tal forma que se asegure el ingreso por una sola aplicación, evitando la duplicidad en la información. Estos Sistemas son:

- Talento Humano
- Sistema Administrativo y Financiero.

### **Solicitud**

Solicitamos aclaración de la funcionalidad, los aplicativos de gestión académica permiten la integración con sistemas de administración de Usuarios LDAP, por lo tanto no realizan esta gestión.

**Respuesta Observación No. 2:** La Universidad espera que el sistema académico, independiente del diseño y la estructura física de almacenamiento de datos a utilizar, se comporte como si estuviera operando como una sola Base de Datos, sin embargo se resalta que este comportamiento sea dentro de lo académico que se ha requerido en estos términos de referencia. Es de aclarar, que la Universidad cuenta con diferentes sistemas de información, entre estos el sistema administrativo – financiero y el sistema de talento humano, para los cuales

el sistema académico deberá contar con las interfaces necesarias y suficientes que garanticen la respectiva integración, mediante una identificación única de estudiantes en toda la Universidad.

**Observación No. 3:**

Titulo 2.2.1.2.3

Numeral 10

Descripción

Debe contar con una herramienta integrada a la solución que permita que el propio usuario pueda construir consultas, reportes e informes sin intervención del personal de sistemas

**Solicitud**

Todos los sistemas de generación de consultas requieren la preconstrucción de consultas a través de herramientas como SQL, la no dependencia de un personal especializado está dado por la complejidad de las consultas, solicitamos la evaluación de este requerimiento.

**Respuesta Observación No. 3:** Se requiere un generador de reportes dinámicos dentro de la solución a partir de los roles asignados a los usuarios.

**Observación No. 4:**

Titulo 2.2.1.2.3

Numeral 13

Descripción

La solución debe estar integrada a un sistema de Gestión documental que permita el manejo y administración de los documentos que soportan las actividades y funcionalidades de la gestión académica, es decir que los documentos correspondientes a un proceso estén vinculados a las formas del sistema relacionadas con dicho proceso.

**Solicitud**

El software de gestión documental, es un suite a parte a los sistemas de administración académica y tienen un alcance que no está definido dentro de los pliegos.

### **Texto Sugerido**

La solución debe permitir la carga de documentos que permita revisión y manejo de los documentos que soportan las actividades y funcionalidades académicas, es decir que los documentos correspondientes a un proceso estén vinculados a las formas del sistema relacionado con dicho proceso

**Respuesta Observación No. 4:** El sistema deberá contar con un módulo de almacenamiento y recuperación de los documentos básicos académicos y financieros de los estudiantes según reglamentación y Tabla de Retención Documental (Administración y consulta de esta documentación).

### **Observación No. 5:**

Titulo 2.2.1.2.3

Numeral 16

Descripción

Debe contar con una herramienta integrada a la solución que permita Indexado, organización, almacenamiento y búsqueda inteligente de documentos. Debe ser compatible con cualquier clase de documento electrónico.

### **Solicitud**

El software de gestión documental, es un suite a parte a los sistemas de administración académica y tienen un alcance que no está definido dentro de los pliegos. Solicitamos replantear esta característica

**Respuesta Observación No. 5:** El sistema deberá contar con un módulo de almacenamiento y recuperación de los documentos básicos académicos y financieros de los estudiantes según reglamentación y Tabla de Retención Documental (Administración y consulta de esta documentación).

### **Observación No. 6:**

Título 2.2.1.2.3

Pag 28

Descripción

Características de la plataforma tecnológica de hardware (Solo si lo requiere la solución ofertada)

#### **Solicitud**

Requerimos nos informen las características con las cuales cuenta la Universidad actualmente de infraestructura de manera detallada, por favor incluir licenciamientos de bases de datos

**Respuesta Observación No. 6:** Esta observación se responde en la Adenda No. 3 de la Invitación Pública 5 de 2017. (Nota: Esto se publicará mediante adenda).

### **Observación No. 7:**

Título 2.5

Primer Pago

Descripción

Software Básico Instalado y parametrizado del Nuevo Sistema Académico de la Universidad.

#### **Solicitud**

La metodología de implementación de los sistemas de información 100% parametrizables, incluye etapas de definición del alcance, diseño, construcción, pruebas y despliegue a producción, la parametrización del sistema se contempla para la etapa de construcción, para una institución como la Universidad Pedagógica se estima que se realice en el sexto mes.

#### **Texto Sugerido**

Software Básico Instalado (Ambiente semilla de parametrización y de capacitación) y definición del alcance para el Sistema Académico de la Universidad.

**Respuesta Observación No. 7:** No se acepta la solicitud. La Universidad requiere el Software Básico Instalado y parametrizado del Nuevo Sistema Académico de la Universidad, socializado y con su respectiva licencia de uso.

**Observación No. 8:**

Página 43

Descripción

Certificaciones de Experiencia del Proponente. Se verificará la experiencia del oferente en la celebración y ejecución de contratos cuyos objetos estén relacionados al objeto de esta invitación, celebrados en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación. La experiencia deberá demostrarse mediante mínimo tres (3) y máximo (5) certificaciones de contratos o copias de los mismos con sus respectivas actas de liquidación o certificación de cumplimiento, con valores ejecutados cuya sumatoria sea por lo menos igual o superior al presupuesto oficial de esta invitación.

**Solicitud**

Con el efecto de pluralidad de proponentes para participar de acuerdo a la ley y con el fin de evitar que se llegue a presentar un solo oferente como sucedió en años anteriores, solicitamos a la entidad que sea ampliado la vigencia de las experiencias solicitadas y que sean válidas las experiencias de los últimos diez (10) años y que sean válidos proyectos en ejecución al menos en un 50% .

**Texto Sugerido**

Experiencias válidas de los 10 años anteriores.

**Respuesta Observación No. 8:** No se acepta la observación puesto que la Universidad ya amplió el número de años a cinco (5), la que se considera una ventana de tiempo aceptable para la experiencia. (Nota: Esto se publicará mediante adenda).



